GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. Nº 1420 /

Iquique, 28 JUL 2009

VISTOS:

a) La carta de la beneficiaria del Sistema de Subsidio Habitacional General, individualizado en el resuelvo 1° de la presente resolución, mediante la cual devuelve voluntariamente el beneficio obtenido;

b) El Certificado de Subsidio Habitacional General Titulo I, Tramo UNICO, que se singularizan en el Resuelvo 1° de la Presente Resolución;

c) El D.S. Nº 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General;

d) Lo dispuesto en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. N° 189 de fecha 18. 12.2008 del MINVU, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1º DEJASE constancia de la **RENUNCIA** al beneficio obtenido, presentada por la beneficiaria que seguidamente se individualiza:

NOMBRE BENEFICIARIA	LLAMADO	COMUNA	CERT.SUB. HAB. SERIE
OLIVARES ALFARO, MELISSA KAREN RUT Nº 15.002.761-6	2/2007	IQUIQUE	A-2007 F02-22001

2º EL DEPARTAMENTO de Operaciones Habitacionales, procederá efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar la renuncia que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACA

ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Sección Subsidios
IDLVM.OMD.ASN.AGZ.csr
INT. Nº 607
Transcribir a:
- Dirección Regional (1)
- Depto. OO.HH. (1)
- Sección Subsidios (1) F/3587
- Auditoria Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.
ROGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé